


DECRETO No. 066 FECHA: 02 DE ABRIL DE 2011	Código: F-AM-012	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

“POR EL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DEL DÍA 02 DE ABRIL DE 2011”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas la Ley 136 de 1994, la Ley 443 de 1998, los Decretos 2400 y 3074 de 1968 y la Ley 734 de 2002,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Municipal No 055 del 11 de Marzo de 2011, con motivo de la Semana Santa se modificó el horario de trabajo de los servidores públicos del Municipio de Sabaneta, para efectos de compensar los días 18,19 y 20 de abril de 2011, ordenando extender la jornada laboral durante los días viernes 18, 25 de marzo y 1 de abril hasta las 6:00 p.m, y laborando los días 19 y 26 de marzo, 2 y 9 de abril en una jornada de 8:00 am a 2:00 pm en jornada continua.

Que el día 02 de Abril de 2011, se llevará a cabo la rendición de cuentas Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011 “Sabaneta un Proyecto de Ciudad”, por parte del Alcalde Guillermo León Montoya Mesa, donde presentará los avances de gestión de su administración en el año 2010, evento que se realizará en el Centro Internacional de Convenciones Aves María, a las 4:00 pm.


Que con la finalidad de contar con la presencia de los servidores públicos de la Administración Municipal de Sabaneta a la rendición de cuentas a realizarse a partir de las 4:00 pm, se observa la necesidad de modificar la jornada laboral del día Sábado 02 de abril de 2011, con un horario de labor entre las 8:00 am y las 12:00 pm.

En merito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la jornada laboral de los servidores públicos de la Administración Municipal de Sabaneta durante el día sábado 02 de Abril de 2011, prestando el servicio entre las 8:00 a.m y 12:00 p.m.



DECRETO No. 066 FECHA: 02 DE ABRIL DE 2011	Código: F-AM-012	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

ARTÍCULO SEGUNDO: La modificación realizada por medio del presente Decreto no será aplicable a los Agentes de Tránsito y Celadores, quienes continuarán con su jornada habitual de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los dos (2) días del mes de abril de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA
Alcalde Municipal

Elaboró: Juan Camilo Valencia V.
Revisó: Rosa María Montoya M.
Aprobó: Lina María Muñoz V.